REGLAMENTO INTERNO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR (RICE - 2023)

Colegio San Nicolás de Myra

2023-2024

ÍNDICE

ÍNDICE 2

1. ANTECEDENTES GENERALES 3

2. OBJETIVO GENERAL 4

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4

4. ÁMBITO DE LA APLICACIÓN DEL RICE 5

II. REGLAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE OBLIGACIONES DE PAGOS 6

1. CUOTA DE INCORPORACIÓN 6

2. MATRÍCULA 6

3. COLEGIATURA 7

III. DERECHOS Y DEBERES SNM 9

1. DERECHOS Y DEBERES DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA 9

2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS 10

3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES 14

IV. GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 17

1. Encargado de convivencia escolar 17

2. Comité de Convivencia Escolar 17

3. Normas para la Convivencia Escolar 18

A. UNIFORME ESCOLAR 18
B. SCHEDULE 21
C. CONFORMACIÓN DE CURSOS 21
D. VIAJES Y GIRA DE ESTUDIO 22
E. DE LAS FALTAS A LA SANA CONVIVENCIA 23
1. FALTAS LEVES: 23
2. FALTAS GRAVES: 23
3. FALTAS MUY GRAVES: 24
F. DE LAS SANCIONES Y/O ACTOS REPARATORIOS, SEGÚN LA FALTA A LA SANA CONVIVENCIA 26
G. DE LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE UNA PAPELETA DISCIPLINARIA 26
H. SITUACIÓN DISCIPLINARIA DEL ESTUDIANTE 27
I. DE LOS COMPROMISOS Y CONDICIONALIDAD 27

I. ANTECEDENTES GENERALES Y OBJETIVOS

1. ANTECEDENTES GENERALES

El Colegio San Nicolás de Myra tiene como objetivo fundamental desarrollar un proyecto educativo que primordialmente beneficie a los estudiantes, logrando una formación integral, donde los pilares fundacionales del colegio que son: **la honestidad, el respeto, la solidaridad y la empatía**; se fomenten y vivan en el día a día de nuestra comunidad educativa.

Ser miembro de la comunidad del colegio (apoderados, estudiantes y equipo escolar) exige el serio compromiso y la responsabilidad de asumir actitudes de respeto mutuo, cordialidad, amabilidad, responsabilidad y colaboración con la comunidad educativa, todas ellas, actitudes inspiradas en el espíritu Nicolasiano.

San Nicolás de Myra es un colegio cuya visión es **permitir el desarrollo integral del estudiante**, donde los educadores tengan como meta última la felicidad de sus estudiantes, en un ambiente familiar y acogedor. Con esa visión en mente, para nuestro colegio es de suma relevancia que todos los miembros de la comunidad se comprometan en alcanzar metas altas, con voluntad, perseverancia y creatividad.

Para lograr estos objetivos, es imprescindible el compromiso de la familia con el Colegio, los que se logran conociendo y respetando las normas del Reglamento, apoyándolas, respaldándolas y participando en las actividades e instancias programadas para estos efectos. Lo más importante es el compromiso de los padres por educar en los valores de sana convivencia y sean parte activa de la vida diaria de sus hijos.

Para nuestro Colegio, la familia es el eje principal donde se promueven principios, valores, actitudes y sentido de la vida. Nuestro aporte es apoyar y perfeccionar su acción formadora a través del trabajo del departamento de Convivencia Escolar. Nuestro programa de Sana Convivencia apunta al respeto por el otro, al buen trato y a prevenir situaciones de bullying, actuando con prontitud en caso de detectar alguna situación.

El colegio es como una segunda casa donde se vive la alegría y la seguridad de sentirse protegido y acogido. Todo esto amparado en nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), así como aquellos contenidos en la legislación vigente, tales como la Ley General de Educación, la Ley sobre Violencia Escolar, de la Convención sobre los Derechos del Niño y la ley de Inclusión.

Velamos en todo momento por una buena convivencia escolar, que implica una coexistencia armónica de todos las personas que forman nuestra comunidad educativa. Teniendo este objetivo como base, contaremos con un clima que facilitará el aprendizaje de nuestros estudiantes, llevándolos a ser **siempre la mejor versión de ellos mismos.** En un ambiente desafiante y cálido a la vez.

El estudiante participa como gestor de su propia formación, mediante su voluntad, esfuerzo, imaginación y creatividad. En este modelo educativo, el profesor es mediador; respeta y potencia las cualidades personales de cada uno de los estudiantes.

Nuestro Colegio busca la superación académica en relación a las capacidades individuales, haciendo suya la disciplina escolar, para favorecer la convivencia social. Es fundamental el ambiente de estudio, de respeto y esfuerzo. Somos exigentes con los talentos que cada uno de nuestros estudiantes tiene; los estimulamos a llegar al máximo de sus capacidades con alegría y entusiasmo.

Se planifican actividades cuyos objetivos son estimular el desarrollo de las funciones del pensamiento logrando que desde los primeros años, su inteligencia esté en contacto con el mundo que los rodea y sean capaces de aprender haciendo. Esta etapa es el origen del futuro. Lo que vivan ahora, los marcará para su futura experiencia escolar.

Es un colegio con 26 alumnos por curso, lo que permite una educación personalizada y centrada en las necesidades de los estudiantes. El perfil de los docentes es de mucho compromiso con la institución y están orgullosos por su labor educativa que año a año posiciona al colegio como una excelente institución. Creen en los estudiantes tienen metas claras para ellos y trabajan para lograrlas.

Además, el que sea mixto permite la convivencia entre hombres y mujeres en la etapa escolar, lo cual, favorece la posterior vida afectiva, emocional, familiar y laboral. A su vez, un límite en el cupo de los estudiantes facilita el aprendizaje personalizado y una mejor orientación del estudiante por parte del profesor.

2. OBJETIVO GENERAL

Nuestro Reglamento Interno para la Convivencia Escolar (RICE) tiene como fin último, velar porque nuestra visión y valores fundacionales sean vividos en la comunidad del SNM. Con especial énfasis en el trabajo y desarrollo de un buen clima de convivencia escolar. Es por esta razón, que contiene todas las normas de convivencia que rigen el actuar de apoderados, estudiantes y equipo escolar.

Si la comunidad conoce y hace suyo sus deberes y derechos; contaremos con una ambiente propicio de aprendizaje, donde nuestros estudiantes aprenden con alegría; siempre bajo el marco regulatorio vigente y asegurando un debido proceso.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El presente Reglamento busca:

A. Visibilizar todas aquellas normas necesarias para vivir una **buena convivencia escolar dentro del SNM.** Son normas que se enmarcan en los valores fundacionales del colegio: honestidad, respeto, solidaridad y empatía.

B. Comunicar **los Derechos y Deberes de todos los miembros** del SNM, y velar porque estos sean cumplidos.

C. Dar a conocer **las faltas a las normas de convivencia escolar**, y que estas sean graduadas según su gravedad.

D. Normar los **procedimientos asociados a la sanción de la falta**, garantizando siempre un debido proceso.

E. Cumplir el Reglamento escolar, establecimiento **medidas pedagógicas, disciplinarias y reparatorias** para los casos que afecten la convivencia escolar.

El RICE es un Reglamento que entrega el marco regulatorio para que la comunidad del SNM haga suya la buena convivencia escolar. Es por esta razón, que es de suma importancia el adecuado conocimiento e interiorización de todos los miembros de la comunidad. De nosotros depende ponerlo en práctica y aplicarlo en todo momento y circunstancia.

Si nuestra visión es permitir el desarrollo integral del estudiante, buscando siempre la mejor versión de ellos mismos. Es nuestro deber propiciar un entorno que permita la materialización de dicho ideario, formando personas que son y serán un aporte a la sociedad.

4. ÁMBITO DE LA APLICACIÓN DEL RICE

El presente Reglamento se aplica a toda la comunidad educativa del Colegio San Nicolás de Myra, respecto de las conductas y relaciones interpersonales de actividades presenciales, virtuales, curriculares, extracurriculares y/o de cualquier índole en la que el Colegio o algunos de sus miembros participe formalmente.

Este Reglamento se encuentra publicado en nuestra página web (*Policy Documents*), donde además se puede acceder a protocolos específicos relativos a temáticas como:

-Reglamento de evaluación, calificación y promoción.
-Reglamento sobre Necesidades Educativas Especiales (NEE).
-Manual de Sana Convivencia.
-Protocolo de Convivencia Digital.
-Protocolo de actuación frente a casos de violencia escolar (bullying).
-Protocolo de actuación de retención en el sistema escolar de estudiantes embarazadas.
-Protocolo frente a estudiantes con riesgo suicida.
-Protocolo para casos de mal trato de adultos a estudiantes y/o entre estudiantes.
-Plan integral de seguridad escolar (PISE).
-Plan de evacuación por emergencias (Francisca Cooper).

II. REGLAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE OBLIGACIONES DE PAGOS

1. CUOTA DE INCORPORACIÓN

El apoderado de todo estudiante que resulte aceptado para ser parte del Colegio, deberá pagar al momento de matricular a su hijo por primera vez, una cuota de incorporación, cuyo valor dará a conocer el Colegio año a año, y que será diferenciado por nivel. Los hermanos de estudiantes tendrán una rebaja en dicha cuota, en el tramo que corresponda, el cual también será informado año a año.

La cuota de incorporación se pagará al contado, sin perjuicio que el Colegio pueda pactar con el apoderado una forma distinta de pago, debidamente documentada y sujeta a los intereses que determine.

En caso que el Colegio ponga término o cancele la matrícula de un estudiante antes de los primeros dos años de permanencia, se devolverá el 75% del valor pagado por concepto de cuota de incorporación en el caso que sea en el primer año, y el 50% del valor pagado en el caso que sea en el segundo año. Este reembolso no procederá si la causal de término o cancelación de la matrícula es el haber tenido atrasos reiterados en el pago de las colegiaturas; no pago de la misma; tener alguna otra prestación adeudada; o haber infringido de manera grave el Reglamento disciplinario del colegio.

En los casos de retiro voluntario del estudiante independientemente del tiempo que lleve en la institución, no se devolverá porcentaje alguno de la cuota de incorporación, toda vez que estos pagos están previamente vinculados a gastos fijos anuales y permanentes e inversiones de activo fijo.

2. MATRÍCULA

Anualmente, todo estudiante deberá pagar el derecho a matrícula, cuyo valor será dado a conocer por el Colegio en el mes de octubre de cada año. Este deberá pagarse al contado, sin perjuicio de que el Colegio pueda pactar con el apoderado otra forma de pago, debidamente documentada y sujeta a los intereses que determine.

En caso de estudiantes nuevos, la matrícula deberá pagarse junto con la cuota de incorporación. En caso de estudiantes antiguos, el pago deberá efectuarse en el mes de octubre del año anterior al año académico respectivo, siendo requisito para ejercer el derecho a matrícula, que tenga al día la ficha de salud y datos personales en Schoolnet, que se encuentren al día en todos los pagos y sin morosidad en biblioteca.

Si se trata de estudiantes con riesgo de repetir el año escolar y/o situaciones disciplinarias, deberán pagar el derecho de su matrícula una vez que sean autorizados por Dirección; pago que, en todo caso, no podrá ser posterior al último día de clases y/o pruebas del año antes señalado.

No procederá reembolso del pago por derecho a matrícula en ningún caso.

Se deja expresamente establecido que, el solo hecho de pagar la matrícula correspondiente, importa aceptación por parte de los apoderados y del estudiante, de todas las regulaciones disciplinarias, económicas, académicas y de cualquiera otra naturaleza del Colegio y que regulen la relación de prestación de servicios educacionales existente entre las partes, la cual, se desarrolla en el ámbito privado, toda vez que el Colegio es un establecimiento particular pagado que no recibe subvención estatal alguna, de ninguna especie, al cual los apoderados y sus estudiantes postulan e ingresan libre y voluntariamente, en el marco de las regulaciones del presente Reglamento, que aceptan expresamente, con el pago de la matrícula.

3. COLEGIATURA

Los apoderados que matriculen a sus hijos en el Colegio, deberán cancelar una colegiatura anual que puede pagarse al contado o bien hasta en 10 cuotas iguales de marzo a diciembre, con vencimiento los primeros 5 días de cada mes. El valor de dicha colegiatura se dará a conocer por el Colegio para cada año, oportunamente.

El no pago oportuno de la colegiatura, motivará un recargo por cada mes de atraso. Este retraso faculta al Colegio, además, para exigir el pago total e inmediato de la deuda, como si fuese de plazo vencido.

Es requisito indispensable para formalizar la matrícula de cada año, encontrarse al día en el pago de las cuotas mensuales de la colegiatura del año en curso, así como también en el pago de la cuota de incorporación, si fuera el caso, y de cualquier otra prestación pecuniaria de pago obligatorio y no adeudar libros de préstamo y/o multas en la biblioteca.

En caso que el Colegio ponga término o cancele la matrícula del estudiante para el año siguiente, no procederá el reembolso y/o el no pago de la colegiatura de los meses que falten. Si el retiro del estudiante es voluntario, tampoco procederán dichos reembolsos. Se deja constancia que no existe por parte del Colegio la obligación de matricular a un estudiante para el año escolar siguiente, como si se tratara de un derecho adquirido e independiente del comportamiento del estudiante y otras situaciones relacionadas con su permanencia o no, en el Colegio.

El Colegio no realizará devolución de colegiaturas cuando el estudiante se ausente o realice un semestre académico en otro país, asimismo, se reserva el derecho de disponer de la vacante, en caso, que el estudiante no sea matriculado en el período de renovación de matrículas.

El apoderado al matricular deberá documentar la colegiatura de acuerdo a las siguientes alternativas:

a) Firmando un mandato de pago automático en tarjetas de crédito (PAT) o cargo a la cuenta corriente (PAC) a favor del Colegio en que se le autoriza a la institución a efectuar el cobro de las 10 mensualidades en una tarjeta de crédito o débito de propiedad del apoderado a través de Transbank. Este cobro se realizará entre los días 1 y 5 de cada mes y desde marzo a diciembre ambos meses inclusive. Para el caso de no pago de una cualquiera de las cuotas por cualquier causa (cierre o caducidad de la tarjeta; bloqueo por cupo copado, etc.), se le solicitará al apoderado acudir al colegio a saldar el monto insoluto.

b) Pagando al contado el total de la colegiatura anual con transferencia, tarjeta de débito o tarjeta de crédito. En este caso, se aplicará un descuento que se informará año a año en la Circular que informa el proceso de matrículas.

c) Respecto a la opción de inscripción del estudiante al After School, no es necesario pagar una matrícula adicional pero sí se debe documentar su valor por el año completo al igual que la colegiatura normal, y no proceden devoluciones en los casos de retiros voluntarios, ya que las vacantes son limitadas.

d) La inscripción a Sports & Academies es voluntaria, el pago es anual a realizarse durante marzo vía electrónica. Durante la última semana de febrero se envía a la comunidad el protocolo con toda la malla programática, valores, horarios y reglamento de los mismos.

III. DERECHOS Y DEBERES SNM

1. DERECHOS Y DEBERES DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Todos los integrantes de la comunidad educativa **tienen derecho a**:

A. Conocer, respetar y comprometerse con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los documentos oficiales del colegio como manuales, reglamentos y protocolos.

B. Participar de un ambiente en que la sana convivencia y la inclusión sea promovida para todos.

C. Promover relaciones positivas y respetuosas entre los miembros de la comunidad en todos sus ámbitos: físicos, psicológicos, espirituales y morales, eliminando toda clase de malos tratos y de discriminación.

D. Opinar de manera adecuada y respetuosa, siendo atendidos de la misma manera.

E. Participar en todas aquellas actividades que el colegio promueve como parte de su plan formativo y pedagógico para la formación integral de la comunidad.

F. Disponer de un entorno físico conforme a la normativa actual de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Todos los integrantes de la comunidad educativa **deben:**

A. Promover la difusión y el conocimiento de los reglamentos y protocolos internos que rigen la sana convivencia escolar entre todos los integrantes de la comunidad SNM.

B. Aportar al clima de sana convivencia con el fin de desarrollar el máximo potencial del estudiante en todas sus áreas de desarrollo, adhiriendo al Proyecto Educativo Institucional del establecimiento y al presente Reglamento de convivencia escolar.

C. Promover el buen trato entre todos los miembros de la comunidad, evitando todo tipo de violencia y acoso escolar.

D. Responsabilizarse del cuidado de sí mismo y de los demás, en las relaciones tanto en lo presencial como en lo virtual.

E. Informar responsablemente a través de los canales formales a las autoridades del Colegio, según protocolo de violencia escolar vigente, cualquier situación de violencia o agresión física y/o psicológica, hostigamiento u acoso escolar de cualquier miembro de la comunidad.

F. Cuidar responsablemente los bienes propios, comunes y de otros, así como de toda la infraestructura que el Colegio pone a disposición de la comunidad, procurando el uso adecuado y su limpieza.

2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS

Es derecho de los apoderados pertenecer a la institución escolar en una comunidad que promueve valores y trabaja por el bienestar y la formación de los estudiantes. Asimismo, es un derecho el que sus hijos reciban una educación de calidad de acuerdo con los Planes y Programas del MINEDUC como con aquellos aprobados como programas propios.

Derechos de los apoderados:

A. Que el Colegio resguarde siempre la confidencialidad de la información de cada alumno y de su familia, utilizando los conductos y canales adecuados de comunicación, en los tiempos y formas establecidas.

B. Estar permanentemente informados acerca del desempeño académico y formativo de sus hijos, a través de medios electrónicos, de reuniones y entrevistas.

C. Ser atendido por el colegio para dar a conocer situaciones que involucren a sus hijos o a miembros de la comunidad.

D. Solicitar informes escolares en caso de ser requeridos por los padres y/o apoderados para fines de apoyo a los alumnos.

E. Solicitar, que la imagen de su hijo/a no sea utilizada en grabación y publicaciones para redes sociales del colegio, si el apoderado así lo desea.

F. Solicitar réplica o apelación, en los plazos y materias decididas por el Colegio, debidamente establecidas en este Reglamento.

G. Participar de las actividades escolares y a organizarse, asociarse y constituir un Centro de Padres y Apoderados, que trabaja en alianza con la Dirección del Colegio, como estamento oficial, voceros y gestores en la construcción de la Comunidad escolar siendo un gran aporte para su desarrollo.

Deberes de los Apoderados:

Los apoderados del SNM, tiene el deber y responsabilidad de mantenerse al día con los principios que sustentan el Proyecto Educativo, respetando los reglamentos y protocolos que rigen este proyecto, entendiendo que estos principios sustentan la elección que cada familia ha tomado libremente para la educación escolar de sus hijos e hijas.

Es deber de los apoderados respetar siempre y en toda circunstancia los marcos regulatorios que ha definido el Colegio y que tienen por objetivo resguardar la buena convivencia escolar y el regular funcionamiento de la institución.

En forma específica:

A. Facilitar y mantener información actualizada de la situación médica de sus hijos/as y de ellos como padres, en todos los ámbitos que el Colegio requiera para el mejor trabajo pedagógico.

B. Responder oportunamente frente a las indicaciones sugeridas por el Colegio en relación a apoyos externos o solicitudes de chequeo médico, que vayan en directa relación del bienestar general del estudiante.

C. Resguardar la asistencia regular y puntualidad de sus hijos/as, a todas las actividades académicas y formativas que estén calendarizadas, tanto dentro como fuera del establecimiento.

D. Mantenerse informado a través de los distintos medios oficiales de los que dispone el Colegio: página web, plataforma digital, mail, agenda, correos electrónicos, circulares, *whatsapp* de delegados (administrado por el colegio). No son medios de comunicación oficial: w*hatsapp* de cursos, mensajes de texto ni llamadas a los teléfonos personales de los profesores. Las redes sociales como *Instagram, whatsapp* ya sea de colegio, del CPA y del CAA, son medios de difusión de la información, pero no canales de comunicación entre diferentes estamentos.

E. Tener vigente un seguro escolar de accidentes e informarlo al Colegio.

F. Responder de manera oportuna cuando se solicita información a los padres (agenda, permisos, salidas, citaciones, otros).

G. Cumplir con lo que el Colegio norma frente al horario, uniformes y presentación personal de los alumnos, según se señala en el presente Reglamento y protocolos.

H. Que su hijo/a asista al colegio en buenas condiciones físicas, higiénicas y de salud y en ningún caso bajo la influencia del alcohol y/o las drogas, tanto legales como ilegales, así como tampoco con enfermedades de contagio (conjuntivitis, pediculosis, fiebre, pestes, entre otras).

I. Comunicar y solicitar oportunamente los ingresos o retiros fuera de horario al establecimiento según Reglamento a porteria@snm.cl.

J. Tener un comportamiento y trato responsable y respetuoso que inspire un modelo que promueva los valores del Colegio. Esto implica lo siguiente:

- En relación con nuestros funcionarios, estudiantes y otros apoderados: Trato deferente y cortés en todo momento, valorando y respetando la dignidad de cada integrante de la comunidad escolar.
- En relación consigo mismo: hacer vida, en todo momento los valores que inspiran nuestro PEI (honestidad, respeto, solidaridad y empatía) y que sustentan la vida comunitaria. Esto permite comunicarse con sentido de oportunidad, con palabras adecuadas, templanza; incluso en contextos de conflictos o alguna dificultad.
- En relación con nuestros procedimientos: Seguir los conductos regulares, conocer y aceptar los diversos mecanismos que el Colegio ha definido para su funcionamiento.

K. Respetar y seguir el conducto regular:

- Académico: Dirigirse, a través de canales oficiales, al profesor de asignatura con copia al profesor jefe, quienes serán los responsables de resolver, acompañar y derivar a quien corresponda, según la necesidad.
- Socioemocional o de convivencia escolar: dirigirse al profesor jefe quien será el primer responsable de resolver, acompañar y derivar a quien corresponda, según la necesidad
- Enfermería, Administración, Finanzas: dirigirse a los encargados y responsables a sus correos electrónicos, que están disponibles y actualizados en la página web del colegio.

L. Participar de las siguientes actividades obligatorias:

- Entrevista de apoderados: cada familia, tendrá al menos una entrevista semestral con el docente encargado de la Jefatura de curso, con el fin de hacer un seguimiento y acompañamiento del desarrollo del estudiante. Esta instancia será informada vía correo electrónico institucional y deberán asistir obligatoriamente solo el o los apoderados oficiales. Las entrevistas y acuerdos serán registrados y dados a conocer a los participantes, para luego ser incorporada en la carpeta personal del estudiante.
- Entrevista extraordinaria: pueden ser solicitadas por la familia o por el Colegio por medio del correo institucional y el procedimiento será el mismo que en la entrevista de apoderados.
- Reuniones Generales: de padres y apoderados, jornadas, charlas y talleres de formación, actividades formativas y/o pastorales.
- Participar en dos turnos anuales del Kiss & Drop de PK a 6º básico, de acuerdo a listado entregado al inicio del año académico.

M. El Centro de Padres y Apoderados, debe conocer el PEI, Reglamentos y Protocolos internos del Colegio y fomentar su visibilización en la comunidad educativa.

El Colegio se reserva el derecho de:

1. Amparado en la ley escolar y luego de un debido proceso, solicitar cambio de apoderado, prohibición de ingreso del apoderado al establecimiento, entre otras; si así la situación lo amerita.
2. Con el fin de proteger y colaborar en su bienestar, el colegio podrá solicitar al apoderado: ajustar su horario de clase; el retiro y/o cierre anticipado del año académico del estudiante, cuando sus condiciones médicas y/o emocionales lo ameriten.

3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Derechos de los estudiantes:

Todos los estudiantes, tienen derecho a ser acompañados de manera cercana y responsable por los adultos del colegio en su formación y desarrollo y a ser respetados en su originalidad, buscando el desarrollo máximo de sus potencialidades y a disponer del colegio como el lugar seguro donde puedan aprender y equivocarse, considerando el error y la reparación como parte esencial en la formación humana.

Para garantizar este objetivo, se implementan estrategias formativas en todos los niveles a través del Programa de Sana Convivencia y del Programa de Desarrollo Personal (PDP), el que consta de ejes temáticos acordes con la etapa de desarrollo de los estudiantes: relaciones interpersonales, autoconocimiento, desarrollo emocional, autocuidado y sexualidad, orientación vocacional y ciudadanía, entre otros.

Todos los estudiantes tienen derecho a educarse en un espacio de aprendizaje y recreación sano y seguro, acorde con la etapa de desarrollo de cada estudiante.

En forma específica:

A. Recibir una educación de calidad y actualizada que proporcione oportunidades para su formación y desarrollo integral como persona.

B. Recibir una atención adecuada a la dignidad de la persona, con un trato escolar justo y que su situación personal sea abordada con prudencia, discreción y privacidad.

C. Asistir y participar diariamente de la jornada escolar y de todas las actividades que el colegio promueva, utilizando los materiales de estudio disponibles (muebles, inmuebles y tecnológicos).

D. Aprender en un ambiente en donde el respeto es un valor que se propicia y donde existe un debido proceso frente a reclamos o denuncias por conductas inapropiadas.

E. A ser respetado en su cultura, convicciones, creencias, libertad personal, orientación sexual, identidad de género e ideales en armonía con el PEI.

F. A ser reconocido por sus logros a través del estímulo permanente, el refuerzo positivo, registro de observaciones positivas, premiación anual, por convivencia, logro académico, deportivo, valórico, artísticos, entre otros.

G. A estar vinculado y acompañado en sus procesos académicos y formativos.

H. A conocer todos los Reglamentos y Protocolos que inciden en su vida escolar a través de las instancias que genera el colegio y sus padres.

I. Elegir democráticamente a los alumnos que los representarán en directivas de curso, centro de alumnos, líderes pedagógicos, así como también participar como candidatos en los puestos directivos escolares, según los estatutos vigentes.

J. Resolver de forma pacífica los conflictos personales o comunitarios, entre los afectados, pedir ayuda o mediación a los docentes, Directores de ciclo o Encargados de convivencia escolar, según lo requieran.

K. A recibir los primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad, a comunicar con prontitud la situación al apoderado y a facilitar la derivación correspondiente, de acuerdo con el seguro escolar informado por el apoderado al momento de matricular. (De no existir dicha información, el estudiante será traslado al centro asistencial más cercano, siendo el costo de atención de cargo y responsabilidad del apoderado).

Deberes de los estudiantes:

Es deber de todos los estudiantes, conocer el presente Reglamento en toda instancia interna o externa: actividades de formación, viaje de estudios, actividades pedagógicas, giras deportivas, salidas académicas, entre otros.

A. Todos los alumnos deben comprometerse con los pilares formativos del SNM: honestidad, respeto, solidaridad y empatía.

B. Cuidar de manera responsable la imagen y prestigio del Colegio en toda circunstancia, respetando los símbolos, el uniforme y los espacios que lo identifican.

C. Buscar el máximo desarrollo del potencial personal, trabajando con altas expectativas acerca de sus propias capacidades, no importunando el trabajo propio, de los compañeros y/o de los docentes.

D. Colaborar y cooperar en la promoción de una sana convivencia escolar, cuidar la infraestructura educacional, respetar el PEI y el presente manual de convivencia del Colegio.

E. Brindar un trato y lenguaje digno, respetuoso, libre de garabatos y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.

F. Asistir, participar, colaborar y comprometerse en todas las actividades propuestas y promovidas por el Colegio.

G. Asistir con los uniformes correspondientes a cada actividad, cuidando su higiene y presentación, de acuerdo con lo informado en este Reglamento.

H. Respetar el horario de cada una de las actividades: clases, deporte, cultura, formación y otras.

I. Respetar el clima de trabajo con un comportamiento adecuado según la instancia en la cual el estudiante se encuentre: clase, ceremonias, actos, actividades de celebración, premiaciones, salidas pedagógicas, formativas y recreativas.

J. Respetar las disposiciones expuestas en el reglamento de evaluación y protocolos del colegio.

K. Asistir al colegio en buenas condiciones físicas y de salud y en ningún caso bajo la influencia del alcohol y/o las drogas, tanto legales como ilegales, así como tampoco con enfermedades de contagio (pediculosis, fiebre, pestes, entre otras).

L. Comprometerse con el propio cuidado personal.

M. No tener conductas de riesgo que son o sean dañinas para la integridad personal o de otro:

a. Agresiones físicas y/o verbales hacia cualquier integrante de la comunidad.
b. Promocionar, portar, suministrar, consumir, vender, comprar alcohol y/o drogas (lícitas e ilícitas)
c. Ingresar, utilizar y/o elaborar diferentes tipos de elementos peligrosos y/o dañinos (armas blancas, de fuego, detonantes y otros).
d. Dar uso peligroso a cualquier elemento pedagógico o de uso cotidiano.
e. Demostraciones inadecuadas de afecto o de tipo sexual.
f. Conductas alimenticias que no fomenten una buena salud.

N. Respetar la propiedad privada, no apropiándose y/o destruyendo bienes de cualquier miembro de la comunidad educativa o del Colegio.

Ñ: Mantener el colegio como un espacio libre de uso de celular desde Prekinder a IV medio.

O. Hacer uso responsable y respetuoso de los medios de comunicación y redes sociales no grabando, publicando y/o divulgando comentarios, fotografías, suplantado identidad en dispositivos propios o ajenos, otros.

IV. GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Encargado de convivencia escolar

Existirá un Encargado de Convivencia Escolar desde Prekinder, quien deberá coordinar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del Comité de Convivencia Escolar, reunir los elementos para indagar en los casos correspondientes e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia (Política Nacional de Convivencia Escolar).

2. Comité de Convivencia Escolar

El objetivo del Comité de Convivencia Escolar es generar las políticas de Convivencia Escolar, haciendo participar representativamente a toda la comunidad educativa, velando por su buena ejecución. El Comité tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

a. Proponer o adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano.
b. Diseñar e implementar los planes de prevención de violencia escolar.
c. Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia.
d. Conocer los informes e investigaciones presentadas por el encargado de convivencia escolar.
e. Requerir a la Dirección, a los profesores o a quien corresponda, informes, reportes o antecedentes relativos a la convivencia escolar.
f. Resolver directamente los conflictos emergentes por los profesores u otras autoridades del establecimiento, así como los procedimientos a seguir en cada caso.
g. Aplicar sanciones en los casos fundamentados y pertinentes.

El Comité de Convivencia Escolar estará integrado por un representante de cada uno de los siguientes estamentos, quienes sesionarán una vez por semana, a través del Consejo Directivo, y todas las veces que cada situación lo amerite:

Miembros estables:

A. Dirección
B. Sub- Dirección de Formación
C. Encargado de Convivencia escolar.
D. Coordinación de ciclo (según ciclo que corresponda)
E. Docentes: jefatura y/o asignatura, según requerimiento.

Miembros de apoyo:

A. Asistentes de la Educación.
B. Miembro del CPA vigente.
C. Miembros del CAA vigente.

3. Normas para la Convivencia Escolar

A. UNIFORME ESCOLAR

Se espera de todo estudiante una presentación que refleje un prolijo cuidado por su higiene y aseo personal, expresando así el respeto por sí mismo y por la comunidad. Se exige que el uniforme se encuentre debidamente marcado con la identificación del estudiante al que pertenece.

Infant School
Ropa cómoda (que facilite la autonomía del niño) y delantal del Infant marcado visiblemente con el nombre y apellido del alumno en el espacio asignado para tal fin.

Preschool
Buzo del colegio marcado, zapatillas de color blanca, negra, o azul marino (sin luces), polar institucional, parka y accesorios de color azul marino.

<u>Uniforme mujeres</u>

1º básico a 6º básico

- Falda escocesa del Colegio, que no podrá exceder los diez centímetros sobre la rodilla. (Se podrá reemplazar la falda por pantalón azul marino de tela, salvo en actos formales).
- Polera de piqué del Colegio manga corta o manga larga.
- Polerón azul marino institucional
- Blazer azul marino con la insignia del colegio.
- Polar azul marino institucional
- Calcetas y/o pantys azules marino
- Zapatos o zapatillas escolares negras (sin suela blanca, terraplén ni accesorios).

7º básico a IV Medio

- Falda escocesa del Colegio, que no podrá exceder los diez centímetros sobre la rodilla. (Se podrá reemplazar la falda por pantalón azul marino de tela, salvo en actos formales).
- Polera de piqué del Colegio manga corta o manga larga o blusa blanca (usada dentro de la falda) con corbata institucional.
- Polerón azul marino institucional

- Blazer azul marino con la insignia del colegio.
- Polar azul marino institucional.
- Calcetas y/o pantys azules marino.
- Zapatos o zapatillas escolares negras (sin suela blanca, terraplén ni accesorios).

Uniforme Hombres

1º básico a 6º básico

- Pantalón de tela gris.
- Polera de piqué del Colegio manga corta o manga larga.
- Polerón azul marino institucional.
- Polar azul marino institucional.
- Chaqueta azul marino con la insignia del colegio.
- Calcetines grises, azules marinos o negros
- Zapatos o zapatillas negras (sin suela blanca o de color).
- El pelo de los estudiantes debe ser corto, sin fantasías ni rapados. Los estudiantes deben presentarse al Colegio afeitados.

7º básico a IV Medio

- Pantalón de tela gris y cinturón negro.
- Polera de piqué del Colegio manga corta o manga larga o camisa blanca (usada dentro del pantalón) y corbata institucional.
- Polerón azul marino institucional.
- Polar azul marino institucional.
- Chaqueta azul marino con la insignia del colegio.
- Calcetines grises, azules marinos o negros.
- Zapatos o zapatillas negras. (sin suela blanca o de color).
- El pelo de los estudiantes debe ser corto, sin fantasías ni rapados. Los estudiantes deben presentarse al Colegio afeitados.

NORMAS COMUNES PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE PK A IV MEDIO

- Parkas, ponchos, bufandas, cuellos, orejeras, guantes, gorros, etc. Todos de color azul marino.
- Los estudiantes pueden usar el pelo de color natural o teñido en tonos propios del cabello (no colores artificiales como: rosado, morado, verde, azul, blanco, etc.).
- Las uñas de los estudiantes pueden estar solo con esmalte natural y de un largo prudente.
- **Uniforme de educación física:** pantalón de buzo o calza, polerón, polera y short oficial del Colegio; calcetines blancos o azul marino y zapatillas de colores sobrios.

Está prohibido mezclar el uniforme diario con el deportivo (por ejemplo, calzas cortas con pantys azules, toperoles de fútbol con buzo deportivo)

- Para los días más fríos está permitido que los estudiantes asistan con botas negras o azul marino.
- No está permitido el uso de piercing (nariz, boca, ceja, etc.)
- Se permite el uso de aros pequeños, no colgantes ni extensores de oreja (en mujeres).
- Si un hombre usa un aro, debe ponerse un parche sobre él para que no se vea o no utilizarlo durante la jornada escolar. Solo para estudiantes de III y IV medio está permitido que dicho aro sea visible, salvo en actos o ceremonias definidas por el colegio.

Es tradición que cuando un estudiante esté de cumpleaños, asista al colegio con ropa de calle adecuada, el mismo día de su cumpleaños o el día más cercano a la fecha.

Es tradición que para la Gira de Estudios realizada en II Medio, los estudiantes diseñen y manden a hacer un polerón que utilizarán en la misma. El polerón deberá cumplir con los requisitos estipulados en el Reglamento de Gira de Estudios (chequeo del diseño), y podrá ser utilizado por los estudiantes sólo mientras cursen III Medio.

El Colegio no se hace responsable de prendas perdidas. De no cumplirse cualquier norma sobre presentación personal, se enviará comunicación al apoderado, Convivencia Escolar resolverá la situación, además de registrarlo en su hoja de vida.

En salidas oficiales el curso y/o delegación se le exigirá uniformidad en el vestuario.

B. SCHEDULE

Horario de clases para los estudiantes:

Infant School (MPG-PG): El horario es de 08:05hrs (pudiendo ingresar hasta las 08:30hrs) a 13:00hrs. de lunes a viernes. La educadora estará en la sala a partir de las 07:50hrs.

Preschool (PK-K): El horario es de 08:05hrs a 13:15hrs de lunes a viernes. En el horario de entrada, la educadora estará en la sala a partir de las 07:50hrs. En el horario de salida, la educadora acompaña a los alumnos hasta las 13:25hrs; posterior a ese tiempo el estudiante quedará en Portería o Secretaría, a la espera de ser retirado.

1º básico a IV Medio: La jornada escolar se extiende entre las 08:05 y las 15:30hrs., exceptuando los días miércoles en que la jornada termina a las 13:30hrs (sin almuerzo en el colegio).

After School (MPG a K): Lunes a viernes de 13:00hrs a 16:30hrs.

Early Arrival: A partir de las 07:40hrs el colegio dispone de personas para la recepción de los estudiantes. En Infant y Preschool este ingreso se hace a partir de las 07:30hrs en una sala adecuada para tales fines. De 1º básico en adelante, el estudiante se dirige a sus sala de clases de manera autónoma.

Una vez tocado el timbre de entrada a clases, no está permitida la presencia de apoderados en los patios y/o salas de clases. En casos justificados, Coordinación autorizará al apoderado para retirar al estudiante antes del término de clases.

El Colegio se reserva el derecho, según las necesidades pedagógicas, de reestructurar el horario durante el año escolar, las veces que así lo amerite.

C. CONFORMACIÓN DE CURSOS

El Colegio se reserva el derecho de redistribuir cursos o niveles, según las necesidades pedagógicas y socioemocionales. Esta decisión será trabajada con los equipos pertinentes del colegio e informada oportunamente a los padres y apoderados.

D. VIAJES Y GIRA DE ESTUDIO

VIAJES

El estudiante que desee participar de algún viaje o programa de intercambio estudiantil, deberá ceñirse a las siguientes reglas:

Propios del Colegio
Se rigen según protocolo interno y tienen los siguientes requisitos generales:

- Que el postulante cuente con un desarrollo socio-emocional que le permita enfrentar con éxito la experiencia.
- Que el postulante presente muy buena conducta (sin compromiso ni condicionalidades de ningún tipo) y rendimientos académicos que le aseguren una reincorporación de manera satisfactoria al término del programa.
- Que el o los apoderados del postulante no mantengan deudas con el Colegio.
- Que el o los apoderados cubran los costos del programa.

El proceso se realiza a través de una ficha de postulación en las fechas que el Colegio avise oportunamente. La selección de los estudiantes entre aquellos que postulen es de juicio exclusivo del Colegio, de acuerdo a los antecedentes y mérito de cada caso pertinente y el cumplimiento de los requisitos antes mencionados.

Otros Viajes
El Colegio autoriza viajes de estudio o intercambios de acuerdo a normativa interna y a la situación escolar de cada estudiante. Estos viajes, deben estar circunscritos como máximo a un semestre académico para tener opción a aprobar el año escolar. En caso de que un estudiante sea autorizado a participar de un programa de estudios externo, el apoderado debe mantener el pago de la colegiatura anual correspondiente. En ningún caso se autorizará un Viaje de estudio a un estudiante que se encuentre cursando IV Medio.

GIRA DE ESTUDIO

Se realiza en II medio, las fechas, destino, presupuesto y agencia deben ser acordadas con el colegio. Es de responsabilidad de los padres presentar dicha información. El colegio promueve giras donde puedan participar toda la generación y sea un espacio de crecimiento pedagógico, personal, cultural y de sana convivencia. El colegio se reserva el derecho exclusivo de definir qué profesionales acompañan a la Generación.

E. DE LAS FALTAS A LA SANA CONVIVENCIA

Existe la posibilidad que el estudiante, durante su vida escolar (de PK a IV medio), cometa errores y/o acciones que atenten contra la integridad de él o ella, como de la comunidad que lo rodea; afectando la sana convivencia.

1. FALTAS LEVES: actitudes y comportamientos que alteran la sana convivencia escolar en cualquiera de los contextos en los que se realicen, **sin que provoquen un daño significativo a sí mismo y/o a los demás.**

- Presentarse con vestimenta que no corresponda al uniforme escolar.
- Llegar atrasado a la jornada escolar.
- Entrar tarde a alguna hora de clases.
- Desconectarse a una clase en modalidad remota sin justificación.
- Realizar actividades de compra/venta dentro del Colegio, sin autorización.
- Presentarse sin materiales pedagógicos a clases y/o sin equipo de Educación Física.
- Masticar chicle y/o consumir alimentos, durante las clases y ceremonias oficiales.
- Entregar en forma tardía al apoderado las comunicaciones y los documentos que envía el colegio.

2. FALTAS GRAVES: actitudes y comportamientos que alteran la sana convivencia escolar en cualquiera de los contextos en los que se realicen, **provocando un daño físico, psicológico o social a sí mismo y/o a los demás.**

- Presentar comportamiento que altere el normal funcionamiento de la clase (sea presencial o remota)
- Presentar reiteradas faltas de responsabilidad en los deberes escolares.
- Faltar a cualquier actividad obligatoria escolar o extra programática, sin justificación del apoderado.
- Utilizar vocabulario grosero, inadecuado o irrespetuoso tanto verbal como gestual.
- Ausentarse a la acción reparatoria informada por Convivencia Escolar.
- Tener conductas riesgosas en el colegio, especialmente en: el pasillo, patio, baño, lugares de juego, etc.
- Cualquier conducta inapropiada que falte a la prudencia y respeto en las relaciones de pololeo y amistad.
- Ingresar a zonas que no son propias del ciclo (baños, patios, pasillos, salas).
- Ingresar a lugares del colegio, sin estar con el docente a cargo.
- Falta de responsabilidad en el uso y cuidado de dependencias y materiales del colegio (capilla, biblioteca, baños, auditorio, computación, gimnasio, implementos deportivos, musicales, laboratorios, mobiliario escolar, entre otras).

3. FALTAS MUY GRAVES: comportamientos y acciones que atentan **gravemente contra la integridad física y/o dignidad básica de cualquier miembro de la comunidad educativa**.

- Desobedecer en forma reiterada, instrucciones de docentes y personal paradocente.
- Copiar o entregar información a un compañero durante alguna evaluación.
- Utilizar celular, durante la jornada escolar tanto en clases como recreos (PK a IV medio). Se retendrá el artículo, quedando a disposición para ser retirado personalmente por el apoderado.
- Presentar comportamiento inadecuado en actos oficiales en representación del colegio, misas, ceremonias, giras de estudio, viajes de estudio, entre otros.
- Adulterar o suplantar firmas, comunicaciones, documentos oficiales.
- Adulterar calificaciones en registros oficiales físicos o digitales o en pruebas ya corregidas.
- Engañar y faltar a la verdad.
- Utilizar cualquier medio electrónico, para registrar, grabar y transmitir hechos de la vida escolar.
- Viralizar, con dispositivos propios o ajenos, comentarios, grabaciones y/o fotos que afecten la sana convivencia y atenten contra la honra y autoestima de cualquier integrante de la comunidad.
- Viralizar en redes sociales, fotos y/o grabaciones de instancias escolares, sin las autorización correspondiente.
- Faltar a clases sin autorización del apoderado.
- Realizar, dentro o fuera del colegio, actos de hostigamiento, acoso y/o abuso, de acuerdo a los criterios del Colegio en cualquiera de sus formas, contra cualquier miembro de la comunidad escolar, utilizando dispositivos propios o ajenos. Es co-responsable de estas acciones el dueño del dispositivo.
- Agredir físicamente a algún miembro de la comunidad, dentro o fuera del colegio.
- Descalificar verbalmente a algún miembro de la comunidad, dentro o fuera del colegio, a través de cualquier medio. Es co-responsable de estas acciones el dueño del dispositivo.
- Discriminar a cualquier miembro de la comunidad escolar producto de su: cultura, nacionalidad, religión, habilidades cognitivas, pensamiento político, identidad de género, orientación sexual, entre otros.
- Utilizar el nombre de algún adulto del colegio sin su autorización.
- Apropiarse de cosas ajenas.
- Quedarse fuera de la clase, durante la jornada u otra actividad escolar.
- Salir de la sala de clases sin autorización.
- Salir del colegio antes de la hora de salida sin autorización.
- Destruir o deteriorar bienes del Colegio y/o de sus compañeros. Los daños deberán ser cubiertos por el apoderado del estudiante responsable del hecho.
- Incurrir en actos que atenten y/o afecten los valores y principios del Colegio.
- Incurrir en actitud de riesgo grave que atente contra su integridad física o la de los demás.
- Amenazar y/o extorsionar a cualquier miembro de la comunidad escolar.

- Promocionar, fumar, ingerir, consumir, suministrar, cultivar, portar y/o traficar alcohol y/o drogas en toda actividad escolar dentro o fuera del establecimiento.
- Realizar cualquier conducta de carácter sexual explícita.
- Promocionar, consumir o difundir pornografía.
- “Hackear” o intentar ingresar al sistema computacional del colegio.
- “Hackear” o intentar ingresar a cuentas personales de emails, del colegio o redes sociales de miembros de la comunidad.
- Usar computadores del colegio sin autorización.
- Utilizar los recursos tecnológicos del colegio para fines inadecuados. (Computadores, celulares, teléfonos y otros).
- Propiciar y/o participar en situaciones que alteren el normal funcionamiento del sistema escolar.
- Portar y/o usar armas de cualquier tipo u otros elementos peligrosos.
- Portar, difundir y/o traficar material de cualquier índole que atente contra los valores promovidos por el colegio.
- Presentarse a cualquier actividad escolar con signos de haber consumido algún tipo de sustancias, drogas y/o alcohol.
- Portar, consumir, suministrar, vender y comprar drogas, alcohol y armas al interior y en las cercanías del colegio.

Toda situación no descrita o dicha explícitamente, será resuelta por el Consejo de Convivencia Escolar.

En el caso particular de los estudiantes de IV Medio, si como Generación, incurren en actos que atenten contra el normal funcionamiento escolar, generando una disrupción y estado de alerta en la comunidad; las sanciones serán resueltas por el Consejo Escolar. Se podrán tomar sanciones grupales y/o individuales según sea el caso; lo que podría afectar las actividades de cierre de su vida escolar.

En el caso de situaciones que atenten gravemente contra la integridad física y/o sicológica de un miembro de la comunidad y/o sean constitutivas de eventual delito; la Dirección del colegio se ve en la obligación de hacer la denuncia correspondiente a la Fiscalía en un plazo no mayor a las 24 horas de ocurrido el hecho. Poniendo a disposición de la autoridad los informes, grabaciones que se estimen pertinentes.

F. DE LAS SANCIONES Y/O ACTOS REPARATORIOS, SEGÚN LA FALTA A LA SANA CONVIVENCIA

FALTAS	SANCIÓN	ACTO DE REFLEXIÓN Y/O REPARATORIO
LEVES	Desde un aviso o amonestación verbal hasta el registro de anotaciones en la hoja de vida.	Docente que presencia y registra, promueve reflexión y diálogo con el estudiante.
GRAVES	Desde el registro en la hoja de vida hasta una Papeleta Disciplinaria directa.	Los encargados registran y propician la reflexión y acuerdos entre la familia, el estudiante y el Colegio para prevenir futuras situaciones y se definen, si corresponde, la medida reparatoria.
MUY GRAVES	Desde la Papeleta Disciplinaria con citación del apoderado, suspensión de clase (inmediata, uno o dos días, dependiendo de la falta), compromiso, condicionalidad o condicionalidad extrema hasta la expulsión inmediata, según situación del alumno, proporcionalidad de la falta y protocolo del colegio.	Los encargados harán derivaciones a instancias de apoyo especializados internas o externas. Hará seguimiento y acompañamiento del estudiante. Mantendrá comunicación directa y permanente con la familia, con quien acordará acciones y medidas reparatorias, de ser pertinente.

En el caso de los estudiantes de Preschool que no cuentan con sistema de anotaciones en Schoolnet. El equipo de Convivencia Escolar se pondrá en contacto con el apoderado para informar las medidas y/o actos reparatorios según la falta a la Sana Convivencia.

G. DE LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE UNA PAPELETA DISCIPLINARIA

El estudiante se le aplicará una papeleta disciplinaria si se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- Acumulación de diez faltas leves
- Acumulación de tres faltas graves
- Registro de una falta muy grave

H. SITUACIÓN DISCIPLINARIA DEL ESTUDIANTE

Según las papeletas disciplinarias que consten en su hoja de vida:

- **PAPELETA DISCIPLINARIA N° 1:** Apoderado envía Papeleta firmada y el estudiante es citado a *After Class*.
- **PAPELETA DISCIPLINARIA N° 2:** Apoderado es citado a entrevista, firma papeleta y el estudiante es citado a *After Class*.
- **PAPELETA DISCIPLINARIA N° 3:** Apoderado es citado a entrevista, se aplica compromiso disciplinario y el estudiante es citado a *After Class*.
- **PAPELETA DISCIPLINARIA N° 4:** Apoderado es citado a entrevista, se aplica condicionalidad disciplinaria y el estudiante es suspendido por un día.
- **PAPELETA DISCIPLINARIA N° 5:** Apoderado es citado a entrevista, se aplica condicionalidad extrema, el estudiante es suspendido por dos días.

Una vez se cumplen cinco papeletas disciplinarias, El Consejo Directivo y de profesores definen la permanencia del estudiante en el colegio para el año calendario y/o año siguiente, dependiendo del mérito de la falta, lo que se ajustará a los protocolos internos.

I. DE LOS COMPROMISOS Y CONDICIONALIDAD

El colegio aplica tres grados de situación disciplinaria de un estudiante de acuerdo a su propio Reglamento de Convivencia Escolar.

COMPROMISO DISCIPLINARIO: Se puede aplicar debido a la acumulación de tres papeletas disciplinarias o cometer una falta muy grave.

CONDICIONALIDAD DISCIPLINARIA: Se puede aplicar debido a la acumulación de cuatro papeletas disciplinarias o cometer una falta muy grave.

CONDICIONALIDAD EXTREMA: Se puede aplicar debido a la acumulación de cinco papeletas disciplinarias o cometer una falta muy grave.

El estudiante, en cualquiera de estas tres categorías, no puede postular a cargos de representación estudiantil interna (Directivas, CAA, etc.) como tampoco representar al colegio en instancias extra curriculares. Debiendo renunciar a su rol, en el caso que ya haya sido electo y/o seleccionado.